

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** Municipio de San José Iturbide, Guanajuato (en adelante el municipio), El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, con fundamento en el 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- II. **LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES ES:**
 - Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan a la Plataforma Nacional de Transparencia, o comparecen de forma personal, para realizar solicitudes de información al municipio.
 - Llevar un control de las cartas de residencia que se emiten dentro del municipio y de esta manera identificar para trámites internos las personas que solicitan las mismas.
 - Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación donde participe el municipio.
 - Llevar un registro para efectos de control interno y monitoreo del pago de los derechos inherentes a los mismos de los diversos servicios que se ofrecen por parte del municipio.
 - Llevar un registro de las personas que solicitan algún permiso, licencia o concesión dentro del municipio, para sustentar la emisión de los mismos.
 - Contar con un registro de las personas que acuden a presentar alguna queja o denuncia en contra de algún servidor público y de esta manera darle seguimiento a las mismas.
 - Contar con un padrón catastral de los bienes inmuebles que se encuentran dentro del municipio para que de esta manera se le dé certeza jurídica a los habitantes del municipio en cuanto a su patrimonio.
 - Identificar, para trámites internos, a las personas que realizan algún trámite con motivo de poder ser beneficiado con alguno de los diversos programas y apoyos sociales que se manejan dentro de la administración municipal.
 - Identificar para trámites internos a las personas físicas con las cuales se celebra un contrato o convenio de cualquier naturaleza con el municipio.

- III. **DE LAS TRANSFERENCIAS:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

- IV. **MECANISMOS Y MEDIO DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.** El Municipio pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

- V. **EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <http://www.sanjoseiturbide.gob.mx/portal/portal-detransparencia/>